INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.6638814 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL MAGDALENA CLPE
TIPO DE CONTRATO	Suministros
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6638814
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA REGIONAL MAGDALENA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/ REGULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA DESPLAZADOS Y CAMPESENA EN SUS DIFERENTES ÁREAS PROGRAMA SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR SERVICIO EN COCINA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/08/2024 6:34:19 PM
FECHA DE INICIO	20/08/2024 6:30:00 PM
PLAZO INICIAL	150 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2024 11:59:00 PM
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS
CC o NIT	900845290
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**LUIS FELIPE MARTINEZ EVERSTSZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1082.965.832
LUGAR DE EJECUCIÓN	**SANTA MARTA**
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES MCTE ($130.000.000)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratistas en pagos mensuales en la medida en que realice la entrega de los bienes, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva

	Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**3924**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	122924
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES MCTE ($130.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13/12/2024 11:59
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$129.996.128,09
VALOR TOTAL EJECUTADO	$129.996.128,09
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS MARIO GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	SI	N/A
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	N/A
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	Remisiones de las entregas y facturas
4. Realizar la entrega de los elementos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	SI	Remisiones y facturas
5. Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.	SI	Registros fotográficos
6. Garantizar que los elementos a entregar el contratista deben	SI	Remisiones

permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).		
7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad	SI	N/A
8. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	SI	Según lo establecido
9. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	Según lo establecido
10. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	Panillas de seguridad social

11. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	SI	Facturas
12. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.	SI	Según lo establecido
13. Las entregas se realizarán en el centro de formación y de allí se hará la distribución a las subsedes, el oferente deberá garantizar un sitio en el cual los instructores o personal administrativo puedan tener de primera mano contacto en caso de retirar los elementos, efectuar devoluciones, tallas y/o resolver inquietudes.	SI	Según lo establecido
14. Las entregas se realizarán por fichas de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro.	SI	Según lo establecido
15. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado	SI	Según lo establecido
16. Las entregas deberán realizarse en un término de siete (7) máximo diez (10) días hábiles previa solicitud del supervisor del contrato o el profesional designado	SI	Según lo establecido

17. Las entregas se realizarán por ficha o programa de acuerdo con la programación de la coordinación académica o líder SST.	SI	Según lo establecido
18. Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante.	SI	Remisiones
19. Garantizar y contar con el stock de las prendas requeridas o el stock de la materia prima para la fabricación de las prendas y dicha materia prima deberá cumplir con las especificaciones y fichas técnicas.	SI	N/A
20. Hacer entrega de las prendas en el rango de las tallas comerciales que se manejan en el mercado, garantizando las tallas especiales que no se encuentren en este rango la entrega de las prendas que así se requieran.	SI	Remisiones y facturas
21. Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.	SI	Facturas
22. El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.	SI	N/A

23. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.	SI	N/A
24. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	N/A
25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	N/A
26. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM,ara proceder con la	SI	Facturas presentadas en cada pago

verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101059135		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	17/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2024	17/07/2025	$13.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	15/08/2024	17/07/2025	$13.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo técnico del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Carlos Mario García, Técnico G2, durante la ejecución del contrato No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13 de diciembre de 2024 por parte LUIS FELIPE MARTINEZ EVERSTSZ identificado con cedula 1.082.965.832 en condición de Representante Legal, se certificó que GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS, identificado con NIT 900-845-290-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión CARLOS MARIO GARCIA 27/08/2024 JESUS IGUARAN PINEDO 20/11/2024 – CARLOS MARIO GARCIA 05/12/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término .

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Relación de pago de SIIF del contrato, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
407579924	**31/10/2024**	**$**2.438.918,63
407580224	**31/10/2024**	111.489,00
407580324	**31/10/2024**	65.571,00
420435524	**08/11/2024**	3.862.213,36

420435724	**08/11/2024**	145.006,55
420435824	**08/11/2024**	37.397.311,79
420435924	**08/11/2024**	1.063.269,68
42610064	**07/11/2024**	509.625,00
426100724	**07/11/2024**	54.662,00
426100824	**07/11/2024**	6.192.538,56
42610092 4	**14/11/2024**	4.693.263
42610102 4	**14/11/2024**	288.116,75
53157525	**28/02/2025**	9.461.437,65
53157725	**28/02/2025**	842.819,37
53157925	**28/02/2025**	12.619.992,06
53158125	**28/02/2025**	554.269,12
53347825	**28/02/2025**	48.252.001,18
53349625	**28/02/2025**	1.443.619,06

Registro obedece al reconocimiento de la cuenta por pagar por falta de PAC

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$130.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$130.000.000
Valor ejecutado	$129.996.123,76
Valor pagado	$129.996.128,09
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$3.876,24

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $3.876.24

Para constancia se firma el 31/03/2025.

CARLOS MARIO GARCIA
Supervisor del contrato